



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

Septiembre de 1987 Volumen X No 9

IRÁN

Las peticiones de AI sin respuesta

Desde mayo, fecha en que comenzó la campaña sobre las violaciones de derechos humanos en Irán, la organización no ha recibido ninguna respuesta a su petición de mantener conversaciones con el gobierno y solo ha recibido pequeños comentarios a su informe que documenta violaciones de derechos humanos.

AI no ha recibido una respuesta satisfactoria a los dos memorandos enviados al gobierno en 1986 ni a las miles de cartas enviadas por miembros de AI de todo el mundo a los dirigentes iraníes.

Las actividades de AI se han comentado en artículos publicados en la prensa iraní, en discursos pronunciados en el Parlamento iraní y en cartas de funcionarios de embajadas y de la oficina del Portavoz de la Asamblea Islámica Consultiva. Estos comentarios no han proporcionado una respuesta a las observaciones y recomendaciones del informe de AI.

Muchas de las críticas demuestran una falta de comprensión del mandato de AI. Por ejemplo, se ha condenado a AI por no criticar la "agresión iraní" en la guerra que Irán libra con Iraq y el empleo por parte de Iraq de armas químicas, aspectos sobre los cuales la organización no se pronuncia.

Algunas de las respuestas

niegan categóricamente que hayan tenido lugar los incidentes de torturas detallados por AI y han acusado a la organización de reproducir "mentiras y propaganda" de grupos adversarios iraníes.

La información publicada por AI se obtuvo mediante cuidadosas investigaciones llevadas a cabo durante años periodo en el cual se informó de persistentes violaciones de derechos humanos. Los médicos que examinaron a muchas víctimas confirmaron que las heridas coincidían con los tipos de torturas y malos tratos descritos en los testimonios.

AI ha recogido cientos de informes y testimonios de personas diferentes; el conjunto de pruebas es tan abrumador que no se le puede desechar simplemente calificándolo de "mentiras".

Otras respuestas se refieren a las salvaguardias contra la tortura y a las disposiciones relativas a un juicio justo establecidas en la Constitución iraní. Si bien las disposiciones legales y constitucionales establecidas para estos efectos, son dignas de elogio AI cree que, a menos que se pongan en práctica, no tienen ningún valor.

La postura de AI contra la pena de muerte y las penas crueles, inhumanas o degradantes — tales como los azotamientos y las amputaciones — se ha criticado por considerarla que está en contra del Islam. AI rechaza esta afirmación ya que millones de personas de todas las creencias religiosas en todo el mundo, muchos musulmanes inclusive, se oponen a ellos. Algunas de estas críticas han intentando evitar responder a AI, señalando que la organización no ha condenado supuestos actos de tortura perpetrados por grupos de oposición.

AI condena la tortura dondequiera que ocurra, pero su labor se limita a tratar de que los gobiernos asuman sus responsabilidades de respetar los derechos humanos de los ciudadanos bajo su jurisdicción.

AI sigue creyendo que las sal-



Un manifestante pega un eslogan en el escudo de un policía antidisturbios en el que se lee "no al gas lacrimógeno". Véase página 8.

vaguardias fundamentales contra las violaciones de derechos humanos presentadas en su informe se deben poner en práctica sin dilación. Éstas incluyen salvaguardias para un juicio justo, el derecho de apelación y el derecho a la asistencia de un abogado. AI ha solicitado reiteradamente sostener conversaciones con funcionarios del gobierno acerca de la situación

de los derechos humanos en Irán, pero no ha obtenido respuesta.

La constante negativa del Gobierno iraní a tomar medidas efectivas para poner fin a tales violaciones lleva a AI a creer que éste continúa haciendo caso omiso de sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de defender los derechos de sus ciudadanos. □

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA (RDA)

Amnistía para los presos y abolición de la pena de muerte

El 17 de julio el Consejo de Estado de la RDA decretó una amnistía general y la abolición de la pena de muerte.

La amnistía conmemorará el 38° aniversario de la RDA el 7 de octubre. Todos los presos tienen la posibilidad de quedar en libertad, a excepción de los condenados por "crímenes nazis o de guerra, crímenes contra la humanidad, espionaje u homicidio". La amnistía incluirá la mayoría de los presos de conciencia. Actualmente AI está trabajando en los casos de unas 100 personas. Sin embargo, el secreto que rodea todo lo relacionado con el encarcelamiento político significa que es probable que haya muchos más presos de conciencia.

Los presos quedarán en libertad entre el 12 de octubre y el 12 de diciembre. Si los amnistiados son condenados de nuevo por un "delito intencional" dentro de los próximos tres años, tendrán que cumplir ante el resto de sus condenas anteriores como la nueva condena.

La pena de muerte queda abolida con efecto inmediato. Los de-

litos que la conllevaban incluían homicidio, genocidio, traición, espionaje, estratagema y sabotaje. Durante un "estado de defensa" la pena de muerte se impediría por delitos militares tales como desertión, evasión del servicio militar, insubordinación y motín.

Toda la información disponible señala que la pena de muerte raramente se ha impuesto en la RDA. Pero según fuentes de la República Federal de Alemania (RFA) ha habido ejecuciones en la RDA desde dicha fecha sobre las que no se ha informado. Por ejemplo, se ha alegado que en 1979 se ejecutó a Winfried Baumann, almirante que al parecer trabajaba para el servicio de inteligencia de la RFA. AI no ha podido verificar ésta u otras presuntas condenas a muerte y ejecuciones. Las autoridades han señalado que la pena de muerte no se ha impuesto recientemente, si bien no especifican cuándo tuvo lugar la última ejecución. □

BRASIL

Misión de AI

Una misión de AI visitó Brasil en junio y julio para continuar investigando las denuncias de malos tratos y tortura infligido en centros de detención y prisiones en muchos lugares de Brasil, y lo referente a las violaciones de derechos humanos ocurridas durante disputas sobre la tenencia de tierras en zonas rurales.

La delegación sostuvo conversaciones con las autoridades en varios estados y le fue posible visitar una serie de comisarías y prisiones. Para AI fue motivo de especial preocupación la no existencia, dentro de las prisiones, de un sistema efectivo de formulación de quejas a fin de garantizar la seguridad física de los presos. Asimismo los delegados presentaron a las autoridades casos de violaciones de derechos humanos ocurridas en zonas rurales del estado de Para (véase *Boletín* de mayo de 1987). □

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

LIBIA

Cuatro ba'atistas: un abogado, un comerciante, un veterinario y un empleado público, llevan encarcelados desde 1980, al parecer por sus actividades políticas.

Los cuatro presos, integrantes del Partido Ba'ati de tendencia iraquí, formaban parte de un grupo de 25 personas detenidas en febrero y marzo de 1980 tras la muerte, presuntamente como consecuencia de la tortura, de Amir Tahir al-Dighayis, uno de los fundadores del Partido Ba'ati en Libia. Al parecer las detenciones trataban de impedir que los ba'atistas organizaran movimientos de protesta por su muerte.

A comienzos de 1982 un tribunal de justicia ordinario les procesó acusándoles de pertenecer a una organización política. Según informes, quedaron absueltos tras la presentación ante el tribunal de pruebas que indicaban que las declaraciones de los acusados se habían obtenido bajo tortura. Sin embargo, un decreto administrativo invalidó la decisión del tribunal y los acusados continuaron encarcelados.

Durante las dos primeras semanas de julio de 1983 los 25 acusados volvieron a ser procesados por el Tribunal Revolucionario Permanente presidido por un miembro de los comités revolucionarios, absolviéndose y deján-

dose en libertad a 20 de ellos. Se condenó a muerte a tres y se cree que a Mustafa al-Nawari, le ejecutaron en 1983. Los otros dos son Farid Hasan Ashraf, abogado detenido en 1975 al parecer por sus actividades políticas y recluido durante más de dos años sin que mediara acusación o juicio alguno, y Muhammad Hilal, comerciante. Los otros dos presos son el Dr 'Abd al-Hamid al-Babur, veterinario cirujano, y Mahmud 'Umar Abu 'Ubayd, empleado del gobierno, condenados a ocho años de cárcel cada uno.

No ha habido respuesta a las peticiones de AI que no se llevaran a cabo las ejecuciones y a que se pusiera en libertad inmediata e incondicionalmente a todos los presos. Se desconoce su actual paradero y AI está preocupada por su suerte.

■ Se ruega envíen peticiones cortésmente redactadas solicitando la aclaración de la suerte corrida por estas personas a: Coronel Muhammad Gaddafi/Líder de la Revolución/Oficina del líder de la revolución/Trípoli/Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. □

BURUNDI

Jean-Baptiste Ndikuriyo: sacerdote católico y capellán de un colegio de la provincia de Gitega, en el centro del país, se encuentra recluido ilegalmente sin que se le hayan formulado cargos.

A Jean-Baptiste Ndikuriyo le detuvieron por primera vez el 24 de diciembre de 1986 tras leer a sus estudiantes una carta del Papa Juan Pablo II a los obispos católicos de Burundi en noviembre y en la que expresaba su preocupación acerca de las restricciones gubernamentales que afectaban a la Iglesia Católica en Burundi. Estas incluían una prohibición para realizar servicios religiosos en las primeras horas de los días laborales.

Jean-Baptiste Ndikuriyo estuvo recluido hasta finales de marzo de 1987 sin que se le hubieran formulado cargos o comparecido ante un tribunal, siendo posteriormente puesto en libertad simultáneamente con otros dos sacerdotes católicos. Sin embargo, le volvieron a detener el 10 de abril de 1987 después de agradecer

públicamente a una congregación sus oraciones por su libertad.

En abril se detuvo también a otros dos sacerdotes, pero poco después uno de ellos quedó en libertad sin acusación alguna.

Según las disposiciones legales, los detenidos no pueden permanecer recluidos más de unos pocos días sin que comparezcan ante la Procuraduría para investigación y sin que un tribunal los juzgue. Nada de esto parece haberse respetado en el caso de Jean-Baptiste Ndikuriyo que continúa en la prisión Gitega.

■ Se ruega envíen peticiones cortésmente redactadas solicitando su libertad a: Son Excellence Monsieur, le colonel Jean-Baptiste Bagaza/Président de la République/Présidence de la République/BP 1870/Bujumbura/Burundi. □

TAILANDIA

Sanan Wongsuthii: sindicalista de 44 años, se encuentra cumpliendo una condena de cinco años de cárcel por el delito de "lesa majestad" impuesta el 7 de noviembre de 1986.

Según documentos oficiales del tribunal, a Sanan Wongsuthii se le condenó por insinuar, durante un discurso pronunciado en un seminario sindical el 28 de mayo de 1982 en la provincia de Phetburii, que el príncipe heredero de Tailandia no era el sucesor apropiado al trono. En esa época él era Presidente del Congreso Nacional del Trabajo Tailandés, una de las principales federaciones sindicales del reino.

Fue detenido el 15 de octubre de 1982. Durante los cinco días de su detención negó haber hecho comentarios difamatorios acerca del príncipe heredero y quedó en libertad bajo fianza.



Sanan Wongsuthii en julio de 1983.

El 4 de mayo de 1983 Sanan Wongsuthii fue acusado ante un tribunal militar autorizado en la provincia de Phetburii. Los decretos de la ley marcial estipulan que ciertos casos políticos sean juzgados por tribunales militares autorizados en vez de por tribunales ordinarios. Se le acusó de violar las disposiciones del Código Penal tailandés que prohíbe criticar a los miembros de la Familia Real. Asimismo se le acusó de trasgredir la Sección 326 del Código que, en general prohíbe la difamación por haber insinuado supuestamente que la conducta personal del príncipe heredero era impropia de un sucesor al trono.

Sanan Wongsuthii negó ambas acusaciones, manifestando que

durante su discurso solo había expresado que la monarquía tailandesa, así como las instituciones militares, religiosas y sindicales del país se enfrentaban a dificultades de índole interna. El tribunal le condenó por el delito de "lesa majestad", pero desestimó el cargo de difamación. Los decretos de la ley marcial le negaban la oportunidad de apelar de su condena, a pesar de que este derecho está garantizado para las personas procesadas por tribunales de justicia ordinarios.

Sanan Wongsuthii es uno de los cuatro presos tailandeses condenados por la expresión no violenta de sus opiniones políticas sobre la Familia Real. Al está realizando una campaña para lograr su libertad con motivo de un Indulto Real general que tendrá lugar el 5 de diciembre de 1987, para conmemorar el 60 cumpleaños del Rey.

■ Se ruega envíen peticiones cortésmente redactadas solicitando la libertad incondicional de Sanan Wongsuthii a: His Majesty King Bhumibol Adulyadej/The Grand Palace/Bangkok/Thailand. □

Liberaciones en Zaire

Un grupo de ex miembros de la Asamblea Nacional y otros simpatizantes de un partido político de oposición, Unión para la Democracia y el Progreso Social (UDPS), quedaron en libertad a finales de junio y comienzos de julio de 1987.

Se informó que diez de ellos se encontraban encarcelados y más de 35 confinados en localidades y aldeas aisladas cuando se anunció, el 24 de junio, que quedarían en libertad. A muchos se les ha encarcelado o desterrado repetidamente desde enero de 1981.

Entre las personas puestas en libertad se encuentran tres ex ministros del gobierno: Kibassa Maliba, Presidente de las UDPS, que se encontraba bajo arresto domiciliario en Lubumbashi; Ngulula Mpandanjila y Tshisekedi wa Mulumba, que fue preso de conciencia del mes en abril de 1985.

EXPEDIENTE SOBRE LA TORTURA amnistía internacional

TURQUÍA

La tortura se ha convertido en un tema de discusión pública en Turquía, y después de casi cuatro años desde que asumiera el poder un gobierno civil en noviembre de 1983, no se han tomado medidas efectivas para prevenirla.

Las autoridades turcas han admitido la práctica de la tortura, pero han alegado repetidamente que ésta se usa sólo en raras ocasiones. A pesar de la promesa de que se investigarán todas las denuncias de tortura y que se procesará a todos aquellos responsables de practicarla, AI no ha observado ningún cambio fundamental en la práctica sistemática y generalizada de la misma.

La práctica de la tortura en los detenidos políticos ya había inquietado a AI antes del golpe militar del 12 de septiembre de 1980. El número de denuncias de tortura en cualquier momento parece estar directamente relacionado al número de detenidos.

Durante un periodo anterior de intervención militar, desde 1970 a 1973, cuando varios miles de personas fueron detenidas, AI recibió cientos de denuncias de tortura, llegándose a creer que su práctica era sistemática y generalizada. Se recibieron menos de-

nuncias, a mediados de los años 70, época en la que había menos presos políticos. Luego que se implantara la ley marcial en diciembre de 1978, el número de casos de tortura comenzó a aumentar de nuevo. A resultados de una misión de investigación efectuada en mayo de 1980, AI llegó a la conclusión de que la mayoría de las personas detenidas por la policía y las autoridades de la ley marcial, eran torturadas llegando-se en algunos casos, a ocasionarles la muerte.

Tras un golpe militar en septiembre de 1980, las fuerzas de seguridad detuvieron a miles de personas. La Asociación de Derechos Humanos en Turquía estimaba que, a comienzos de 1987, el número de personas detenidas era de por lo menos 240.000. Aunque la frecuencia de los casos de tortura aumentó dramáticamente inmediatamente después del golpe, en los años posteriores al mismo disminuyó gradualmente el número de denuncias de tortura y

de muertes ocasionadas por la misma, pero solo relativamente. Los continuos informes de tortura recibidos durante los últimos meses indican que la pauta no ha experimentado ningún cambio de importancia.

Métodos

El objetivo principal de la tortura bajo custodia policial es para extraer información y confesiones. El maltrato que ocurre en las prisiones, a menudo con golpes rutinarios, está destinado especialmente a mantener la disciplina. Tanto en las prisiones como en las comisarías, el amedrantar y humillar a los presos es un motivo adicional.

Para este propósito se utiliza una variedad completa de métodos. A los sospechosos se les esposan y vendan los ojos inmediatamente después de su detención. Incluso a los sospechosos de delitos comunes se les desnuda durante los interrogatorios y se les deja así, a menudo después de ser regados con agua helada, o bien se les deja en el suelo de cemento a pesar de las inclemencias invernales. A menudo, pasan hambre y sed durante días, se les impide dormir y se les obliga a estar de pie y en posiciones agotadoras durante largos periodos.

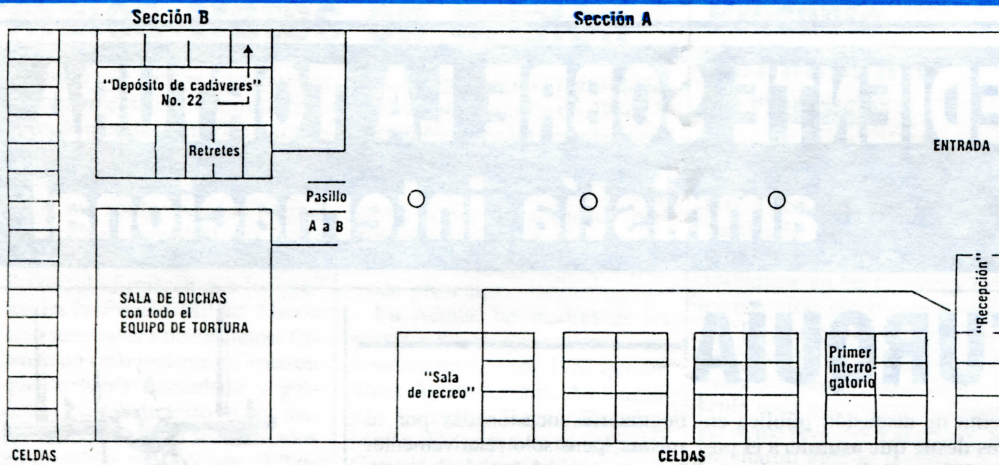
El método que se aplica más frecuentemente es el *bastinado* (*falaka*). El único equipo necesario es una silla y una cuerda (véase ilustración). La tortura mediante descargas eléctricas se aplica usando un generador manual, que a menudo se combina con varios tipos de colgamientos (véase ilustración).

Entre las formas de tortura más frecuentemente aplicadas, de entre los muchos otros tratos crueles, inhumanos y degradantes existentes en Turquía, se encuentran varios tipos de abusos sexuales, insultos y amenazas, incluyendo simulacros de ejecución.



Estos dibujos de presos que están siendo torturados fueron hechos por un ex policía. El de la izquierda muestra el *bastinado*, por el que al preso se le golpea en la planta de los pies. Este método de tortura — conocido también como *falaka* — es el más común. No requiere ningún equipo especial y deja relativamente pocas marcas. El dibujo de arriba muestra una de las muchas formas en que se cuelga al preso para provocarle dolor. Este método se conoce como "colgamiento palestino".





Este croquis del laboratorio de Investigación Estatal en un cuartel de la Policía de Ankara, dibujado por ex presos recluidos entre noviembre de 1986 y marzo de 1987, muestra el cuarto donde se guarda y utiliza el equipo de tortura. Un ex preso de conciencia torturado allí en 1981 ha confirmado la exactitud del croquis. Se informó que el pasillo entre las Secciones A y B es muy bajo de forma que las personas tienen que inclinarse. El corredor se puede cerrar mediante una pared falsa camuflada con extintores de incendio para impedir la entrada a indeseables.

Centros de tortura

Si bien se ha torturado a personas en comisarías y prisiones de todo tipo en toda Turquía, también existen recintos especialmente equipados para torturar.

La mayoría de estos lugares son bien conocidos. El grupo de derechos humanos con sede en los EEUU, *Helsinki Watch Committee*, señaló, en marzo de 1986: "Se encontró el lugar exacto de los principales centros de tortura en ambas ciudades" (Ankara y Estambul). Un gobierno dispuesto a eliminar la tortura investigaría

el tratamiento de los detenidos en dichos centros y tomaría las medidas necesarias."

Uno de los centros de tortura más conocidos es el denominado DAL (*Devlet Arastirma Laboratuvarı*, Laboratorio de Investigación Estatal) en el Cuartel General de la Policía de Ankara. En abril de 1987 AI obtuvo un croquis de

DAL con la sección A y B, señalándose el lugar en el que se guarda el equipo de tortura. Lo dibujaron estudiantes detenidos entre noviembre de 1986 y marzo de 1987. Un ex preso de conciencia torturado allí en 1981 confirmó los principales detalles del dibujo. Aparte de incluir un "cuarto de recreo", utilizado para tratar las heridas antes de la puesta en libertad del preso o su detención formal a requerimiento de un tribunal, nada parece haber cambiado desde entonces.

Muertes en custodia

Desde el golpe militar de septiembre de 1980 AI ha presentado a las autoridades los nombres de más de 100 personas que, desde esa fecha, se presume murieron mientras se encontraban bajo custodia. Como respuesta, AI ha recibido información de las autoridades sobre 82 de estos casos. En su mayoría las respuestas no son del todo satisfactorias.

Desde finales de 1985 varias organizaciones en Turquía han publicado listas de personas que fallecieron bajo custodia. Los presos mencionados incluyen algunos que fallecieron a raíz de huelgas de hambre o negligencia médica y otros que se suicidaron. No obstante, la mayoría de los presos mencionados en estas listas parecen haber fallecido a consecuencia de la tortura.

En diciembre de 1985, Cüneyt Canver, parlamentario del Partido Populista Social Demócrata (PSD), presentó una lista de 113 nombres al presidente del parlamento durante un debate sobre el presupuesto. Un año después Fikri Saglar, Secretario General del PSD, presentó una lista de 253 nombres, y en febrero de 1987, la Asociación de Derechos Humanos presentó a la prensa información detallada sobre 149 casos. Posteriormente se agregaron 20 nombres más.

El 16 de marzo de 1982 el ministro de Estado, İlhan Öztrak, reconoció públicamente que desde septiembre de 1980, 15 personas habían muerto a raíz de la tortura. En un informe emitido por el Jefe de Personal de la Oficina General

el 29 de octubre de 1982 se dio a conocer que las investigaciones en torno a las 204 muertes que suponen fueron causadas por las torturas habían determinado que sólo en cuatro casos las muertes fueron a causa de la misma. En abril de 1984 la misma oficina anunció que desde la primera declaración de la ley marcial impuesta en diciembre de 1978 dos personas habían muerto como consecuencia de la tortura.

En abril de 1986 Yildirim Akbulut, ministro del Interior, al responder preguntas en el parlamento señaló que había habido un total de 78 muertes durante los interrogatorios que tuvieron lugar entre el 26 de diciembre de 1978 y el 31 de diciembre de 1985, pero no especificó las causas de las mismas. En diciembre de 1986 el ministro de Justicia, Mahmut Oltan Sungurlu, declaró que la tortura o los malos tratos provocaron 13 muertes.

Durante el primer semestre de 1987, AI recibió información acerca de 11 muertes ocurridas bajo custodia, de las cuales se supone que nueve fueron como resultado de la tortura.

Por ejemplo, en febrero de

1987, mientras buscaban a Hasan Bayram la gendarmería (policía rural armada), reunió a miembros de su familia en la aldea de Pirinlik cerca de Diyarbakir y fueron trasladados al cuartel de la gendarmería. Al día siguiente falleció en el hospital el padre de Hasan Bayram, Zülfikar Bayram de 70 años de edad. Su esposa Esma Bayra señaló: "El 19 de febrero los gendarmes llegaron a nuestra casa diciendo que estaban buscando a mi hijo Hasan que se había fugado. Golpearon a todos los miembros de la familia. Nos llevaron, a mi esposo Zülfikar Bayram y a los niños, al cuartel de la gendarmería donde nos golpearon y nos propinaron culatazos. Mi esposo, que resultó con heridas de gravedad, y yo fuimos trasladados al hospital, donde él falleció... Una autopsia pondrá de manifiesto que murió a consecuencia de la tortura. Se debería efectuar un exámen médico de los otros miembros de la familia que (en fecha 22 de febrero) aún están detenidos.

La muerte de Mehmet Kalkan ocurrida el 14 de junio de 1987 a manos de la directiva de las Fuerzas de Acción Rápida de Diyarbakir (rama especial de la policía) hizo que los presos políticos en la Prisión Militar de Diyarbakir se declararan en huelga de hambre de tres días de duración. Mehmet Kalkan escapó de la prisión de Diyarbakir en 1983 y fue capturado de nuevo el 13 de

Al y la tortura en Turquía

Citas de informes de AI:

Mayo de 1984: *Expediente sobre la Tortura:* "Las autoridades turcas han persistido en la práctica de la tortura de presos durante la década actual".

Julio de 1985: *Testimonio sobre la Tortura:* "La tortura está generalizada y es sistemática en Turquía."

Febrero de 1986: *Violaciones de Derechos Humanos en Turquía:* "Tanto a los presos políticos como a los delincuentes comunes se les tortura o se les somete a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, mientras se encuentran bajo custodia policial y en prisiones civiles y militares."

Noviembre de 1986: *Tortura y Maltrato de Detenidos y Presos:* "La mayor parte de las denuncias de tortura recibidas por AI se relacionan con los malos tratos de los detenidos bajo custodia policial, ya sea durante el interrogatorio inicial, o cuando han sido capturados nuevamente por la policía para ser interrogados, después de su traslado a una prisión militar."

Junio de 1987: *Continuas violaciones de Derechos Humanos en Turquía:* "AI continúa preocupada por el encarcelamiento de presos de conciencia, por la tortura sistemática y los malos tratos de que son víctimas los presos políticos".



Esma Bayram, detenida junto con su marido y varios otros de sus hijos. "Nos golpearon y nos pegaron culatazos. Mi esposo, Zülfikar Bayram, que resultó con heridas de gravedad, y yo fuimos trasladados al hospital, donde él falleció... Una autopsia pondrá de manifiesto que murió a consecuencia de la tortura."

marzo de 1987. Falleció tres meses después mientras era interrogado por la policía. Funcionarios afirmaron que se había suicidado, pero su hermano, Mustafa Kalkan, está convencido que su muerte fué debida a la tortura. Mustafa Kalkan manifestó a la prensa que tanto él como su padre Ömer Kalkan habían sido torturados entre el 4 y el 9 de octubre de 1985 durante los interrogatorios.



Estos cuatro niños necesitaron tratamiento médico tras haber sido torturados mediante descargas eléctricas. Venían de una aldea ubicada en el sureste de Turquía donde las guerrillas curdas se han mantenido en actividad. En abril de 1987 la policía realizó una redada reuniendo a todos los hombres de la aldea y golpeando a muchos de ellos en la escuela del pueblo. A estos niños se les preguntó dónde estaban los "bandidos" y les aplicaron descargas eléctricas en la boca, provocándoles hematomas y hemorragias.

Tortura en Turquía suroriental

Otro aspecto del problema de la tortura y malos tratos en Turquía se ve ilustrado por la situación existente en el sureste del país. Los enfrentamientos armados entre guerrilleros curdos y las fuerzas de seguridad turcas han ocasionado más de 700 muertos en menos de tres años desde agosto de 1984.

Al recibió testimonios verbales y escritos acerca de redadas masivas en aldeas enteras por parte de las fuerzas de seguridad, y de que la población curda ha sido golpeada por miembros de la gendarmería o del ejército, que buscaban a guerrilleros y a sus simpatizantes. Se presume que cuatro personas han fallecido como consecuencia de la tortura entre febrero y junio de 1987.

Un reportaje en el periódico *Cumhuriyet* del 6 de mayo de 1987 se refiere a acontecimientos ocurridos en la aldea Güzelöz en el distrito de Gercüs, provincia de Mardin. Los habitantes señalaron: "El 9 de abril la gendarmería entró a nuestra aldea y juntó a todos los hombres en el patio de la escuela entre las tres y las cuatro de la tarde. Se llevaron a 12 personas al cuartel de la gendarmería en Ulas. Los desnudaron y los golpearon hasta las tres de la mañana. Les vendaron los ojos y fueron esposados. Posteriormente fueron puestos en libertad.

"Al día siguiente vinieron a la aldea 500 gendarmes y nuevamente se llevaron a los hombres al patio de la escuela. Los gendarmes registraron todas las casas pero no encontraron nada. Se llevaron a los hombres a la escuela y los golpearon. Los golpes continuaron hasta las tres de la tarde. Durante este tiempo desnudaron a uno de ellos [Hüseyin Cetin] y lo exhibieron a través de la ventana de la escuela.

"A cuatro niños de nuestra aldea les preguntaron dónde se encontraban los bandidos y les administraron descargas eléctricas en la boca provocándoles hemorragias por lo que debieron recibir atención médica."

Testimonio de tortura

"Peor que la tortura física, fui sometido a la tortura psicológica, mucho más cruel y vergonzosa para el género humano.

"Además de la amenaza: 'Si no hablas, torturaremos a tu hija' cuando mi hija de dos años se encontraba en la cámara de tortura, viví la agonía de tener que escuchar los gritos de su madre, que estaba siendo torturada en la celda de detención e interrogatorio en la Primera Sección Gayrettepe (Policía Política de Estambul), incapaz de calmar los llantos de nuestra hija.

"Formulando amenazas degradantes, torturaron a mi esposa a mi lado. Ví como le introducían una porra de la policía por su ano. Podría yo y aquéllos como yo, que han sido sometidos a tratos tan inhumanos y degradantes, olvidar alguna vez todo esto?"

"No se cuántas veces me colgaron de los pies, o en posición de crucifixión, con las manos atadas o delante o detrás de la espalda. A veces estuve colgando por algunos minutos, a veces durante horas. Imagino que el tiempo transcurrido, con los omoplatos presionandome el pecho, y con dificultad para respirar, y cuando perdí las fuerzas de los brazos no pudiendo apoyarme en el suelo, fue en total de varios días.

"Durante este periodo estuve suspendido en el aire y me golpearon y aplicaron descargas eléctricas. Me cortaron las axilas con algo afilado como una navaja... Viví días en que las descargas eléctricas que me aplicaban

en los dedos de los pies, en los órganos sexuales y en las manos y oídos parecían converger en el vientre de un ser humano. Sólo alguien que ha pasado por un centro de tortura puede saber lo que se siente cuando un rayo cae en el vientre de un ser humano..."

A Kemal Bilget, maestro, y a su esposa los detuvieron el 17 de junio de 1986 en Elazig. Al solicitó garantías de que no serían torturados o sometidos a malos tratos durante la detención. El ministro de Justicia respondió en febrero de 1987 que Kemal Bilget era uno de los acusados en un juicio ante el Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul, acusado de pertenecer a una organización ilegal denominada Partido de los Trabajadores Turcos (PTT). Se formularon acusaciones de tortura pero sin fundamentos; por lo tanto el fiscal no pudo continuar con la investigación de dichas denuncias.

Kemal Bilget señala que lo tor-



El director de teatro Yilmaz Onay, detenido en diciembre de 1986. Declaró que lo habían torturado durante tres días dentro del Cuartel General de la Policía de Ankara.

turaron en Elazig y Estambul durante un mes. Vió a un médico sólo al cabo de muchos meses. Sin embargo en un informe fechado el 7 de agosto de 1986 emitido por el Comité de Salud del Hospital del Estado de Elazig se informaba de la existencia de señales de tortura.

El testimonio anterior proviene de una declaración de Kemal Bilget formulada en la audiencia del 15 de enero de 1987.



Kemal Bilget, en el centro, formuló denuncias detalladas de tortura en el Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul. Además fue obligado a presenciar como torturaban a su esposa.



Refik Baytar, estudiante de enseñanza secundaria de Batman, declaró que fue torturado durante 12 días en las comisarías de Siirt y Batman en enero de 1987.

Malos tratos en prisión

Después que se dictaron nuevas disposiciones para el trato de los presos en las prisiones militares el 30 de septiembre de 1986, la situación en las cárceles parecía haber mejorado levemente, pero desde abril de 1987 se han recibido nuevas denuncias de malos tratos ocurridos en prisiones militares.

En una conferencia de prensa celebrada el 1 de abril, los familiares de presos encarcelados en Estambul afirmaron que los presos en la Prisión Militar Metris eran sometidos a malos tratos. Citando un caso reciente, afirmaron que se había desnudado y golpeado, bajo el pretexto de una inspección rutinaria, a seis acusados en un juicio político ante el Tribunal Militar de Estambul. Los seis estaban acusados de pertenecer al Partido Comunista Turco/Marxista Leninista (PCT/ML).

En junio de 1987 se golpeó a reclusos de la cárcel de Sagmalcilar de Estambul cuando se en-

garon a ser encadenados para dirigirlos al tribunal. Actualmente el proceso continúa sin que ellos estén presentes.

En Adana, las madres de los presos políticos denunciaron a comienzos de junio de 1987 que sus hijos, Ayhan Karmis, Ali Nurdogan Köroglu y Haydar Karadag, habían sido torturado en la Prisión Cerrada de Adana debido a que se habían negado a cantar el himno nacional y a participar en las oraciones durante las comidas. Zeliha Karmis afirmó que su hijo había sufrido hemorragias internas y que había visto que le salía sangre del oído.

Presunto delincuente torturado

"El 31 de enero de 1987 me arrestaron mientras conducía mi taxi. Poco después de llegar a la comisaría me golpearon en la planta de los pies. Me pusieron un torniquete en las piernas y lo hicieron girar cinco o seis veces.

"El primer día me golpearon día y noche y me llevaron a una celda destinada a una persona. No tenía nada que comer ni beber y no se me permitió ir al retrete. Me insultaron todo el tiempo.

"Al segundo día, estaba durmiendo en mi celda cuando llegaron alrededor de las dos o tres de la mañana. Me llevaron esposado y con los ojos vendados a otro cuarto, donde me desnudaron y ataron uno de mis pies y mis manos a algo. Me golpearon y me apretaron los testículos de forma que grité todo el tiempo.

"Al tercer día me dijeron que confesara el delito o de lo contrario me aplicarían descargas eléctricas. Me llevaron a un cuarto y me ordenaron que me desvistiera. Aunque me resistí, me sacaron toda la ropa y me colocaron un cable en el dedo meñique y me aplicaron descargas eléctricas hasta que perdí el conocimiento. No podía admitir nada porque no sabía nada, pero me hicieron firmar una declaración. En el tribunal me enteré que la declaración se trataba de una mujer a la que le habían robado dinero." Testimonio de Ihsan Allabucak.



Serhat Simsek, presidente de la federación de estudiantes en la Facultad de Mecánica en la Universidad Técnica de Estambul. La policía política lo tuvo recluido en régimen de incomunicación durante 25 días en enero de 1987. Señaló que no sólo lo habían torturado, sino que había sido testigo de cómo torturaban también a los otros.

Abuso sexual

"Disponemos de jóvenes de 20 a 21 años fuertes como rocas. Si ellos desean torturar sexualmente a una joven... ¿por qué van a necesitar una porra?"

Ex General Turgut Sunalp, octubre de 1985

"Me llevaron a la comisaría de la policía de Yenimahalle. Me vendaron los ojos y me llevaron a un lugar que no conozco, donde me desnudaron. Primero me regaron con agua helada y me aplicaron descargas eléctricas. Querían que firmara una declaración, pero me negué.

"Luego me encerraron en una celda con un estudiante varón. Ambos estábamos desnudos. Bajo tortura intentaron obligar al

estudiante a violarme. Como no pude soportarlo, tuve que firmar la declaración."

Nilufer Aydur es uno de los cientos de estudiantes detenidos en abril de 1987 tras protestas generalizadas contra restricciones impuestas a las federaciones estudiantiles. Su testimonio proviene de un juicio seguido a 141 estudiantes ante el Tribunal de Seguridad del Estado de Ankara en mayo de 1987.

Lo que Ud puede hacer

En vista de las pruebas persistentes de tortura en Turquía, Al considera que el Gobierno turco debería tomar las siguientes medidas:

■ Las máximas autoridades en Turquía deberían emitir instrucciones claras de que la tortura no se tolerará bajo ninguna circunstancia.

■ En vez de emitir negativas que no se pueden verificar acerca de las denuncias de tortura, el Gobierno turco debería establecer un organismo imparcial para investigar todas las denuncias e informes de tortura. Se deberían hacer públicos sus resultados y los métodos de investigación.

■ Se debería informar a la mayor brevedad a los familiares y abogados del paradero de los detenidos y permitirles el acceso pronto y regular a estos últimos.

■ Se debería garantizar que las confesiones u otras pue-

bas obtenidas bajo tortura no puedan ser jamás utilizadas en los procesos judiciales.

■ El Gobierno turco debería firmar y ratificar la Convención contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes de las Naciones Unidas que entró en vigor el 26 de junio de 1987. Se debería procesar a los presuntos torturadores, según establece la Convención.

■ Sirvase escribir a las autoridades instándolas a tomar las medidas efectivas para impedir la tortura. Envíe sus cartas a: Presidente Kenan Evren / Oficina del Presidente / Devlet Baskanligi / Ankara/Turquía; y a: Turgut Özal / Oficina del Primer Ministro / Basbakanlik / Ankara/Turquía. □

Amenazas y tortura

"Me detuvieron el 24 de diciembre de 1986 en Ankara. También llevaron a mi esposa a la comisaría. Inmediatamente admití que había robado un automóvil porque realmente lo había hecho. Les pedí que dejaran en libertad a mi esposa y a mi hermana. De inmediato me golpearon y dijeron: "Tienes antecedentes de delitos políticos y hemos encontrado publicaciones prohibidas en tu casa; aún estás involucrado en actividades políticas." Manifesté que me habían encarcelado durante ocho años por un delito político, pero que la posesión de ejemplares de libros censurados no estaba prohibida. Ellos señalaron: "Tú sabes demasiado".

"Me llevaron al cuarto de tortura mientras me golpeaban. Allí me mantuvieron colgado, me aplicaron descargas eléctricas y el *bastinado* (golpes en la planta de los pies), y me insultaron todo el tiempo. Esto duró alrededor de una hora. Luego descansaron y justo cuando pensaba que habían terminado de torturarme, comenzaron nuevamente.

"Nos torturaron durante cinco días, unas 11 veces en total. Yo solo admití haber robado un auto. Querían que yo y mi cuñado admitiéramos haber efectuado otro robo y actividades políticas.

"En la noche del sexto día me vendaron los ojos y me llevaron al cuarto de tortura. Aquí ellos dijeron que debía admitir mis actividades políticas o el robo o de lo contrario torturarían a mi esposa en mi presencia. Dije que yo no había hecho nada de eso y que no podía admitirlo. Me dijeron que abriera los ojos y me sacaron la venda y vi a mi hermana que tenía los ojos y la cara hinchados. Grité pero me sujetaron cuatro o cinco policías.

Le vendaron los ojos a mi hermana y comenzaron a golpearla y a desnudarla. Me volví loco y dí una patada a los policías. Un oficial dijo que deberían traer a mi esposa también. No pude soportar esta tortura infligida a mi hermana y dije que lo admitiría todo." Testimonio de Namik Konyalioglu.

"Debido a que la tortura se ha transformado en un instrumento político generalizado, resulta difícil eliminarla... Por lo tanto las autoridades la están defendiendo y tratan de ocultarla."

Periodista Ilhan Selcuk, febrero de 1986

HAÍTÍ

Al solicita una indagación en torno a homicidios

Se informó que fuerzas de seguridad haitianas y pistoleros que traban con ellas han herido y asesinado deliberadamente a hombres desarmados, mujeres y niños.

AI ha recibido informes de que multitud de personas han resultado muertas y heridas, y de que decenas han sido detenidas arbitrariamente. Se ha intimidado a periodistas, se les ha disparado y, por lo menos, cinco han resultado heridos.

El conflicto comenzó cuando, en respuesta a un llamamiento a la huelga general, las autoridades detuvieron a ocho sindicalistas a finales de junio. Su federación, la CATH, se prohibió. Los detenidos presentaban muestras visibles de haber sido sometidos a malos tratos cuando comparecieron ante el Tribunal de Justicia de Puerto Príncipe el 29 de junio. Se les dejó en libertad, pero no se han retirado los cargos formulados en su contra.

A comienzos de julio tuvo lugar una huelga general de cuatro días en la que se realizaron manifestaciones generalizadas pidiendo la dimisión del Consejo Nacional de Gobierno.

La violencia continuó después del 5 de julio y AI está profundamente preocupada por la situación de los derechos humano en Haití. La organización ha solicitado a las autoridades que investiguen los in-

formes de homicidios.

Asimismo, AI está investigando los informes de que el 23 de julio por los menos 70 personas resultaron muertas en el noreste del país. Un informe describió como dos jóvenes resultaron muertos por los disparos realizados por unos soldados cerca del cementerio de Puerto Príncipe el 3 de julio. Se informó que a uno de ellos le "tiraron al suelo, pisotearon... y le dispararon". Al otro le dispararon después de proferir "gritos de horror".

En otro incidente, unos soldados detuvieron a un niño de 12 años. Bonet St Hubert, le ordenaron que pusiera las manos contra la pared y le dispararon con una ametralladora, quedando herido de tal gravedad que tuvieron que amputarle el brazo. Se ha citado reiteradamente a los soldados del cuartel Cassernes Dessalines y de Fort Dimanche como responsables de las más graves violaciones de derechos humanos.

Se ha informado también que pistoleros han atacado a civiles desarmados. AI cree que la mayoría de estos pistoleros eran personal militar o actuaban con la aquiescencia de las autoridades. □

FILIPINAS

Activistas de izquierda desaparecidos

Varios activistas de izquierda han desaparecido en Filipinas desde febrero de 1987, fecha en que expiró un alto el fuego entre las fuerzas del gobierno y el Nuevo Ejército del Pueblo (NEP).

Muchos de los desaparecidos realizaban campañas para la Alianza de Nuevos Políticos (ANP), coalición de izquierda que participó en las elecciones parlamentarias de mayo. Dos militantes del NEP de la zona de Tondo de Manila, Astrophel Cruz y Arcadio Ramírez, desaparecieron el 8 y 9 de junio. Los residentes creen que los responsables fueron policías, pero las autoridades negaron tener conocimiento de su paradero. Las desapariciones se produjeron después del asesinato de seis policías ocurrido en junio, del cual el NEP se hizo responsable.

En Negros tres activistas de izquierda, Nenita Villalobos, Marissa Nombre y Junie Academia, desaparecieron el 6 de mayo des-

pués que testigos vieran cuando eran detenidos por policías en Kabanakan. Después de un télex enviado por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas, sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, el Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas solicitó a la comisión del gobierno de Derechos Humanos que ordenara una investigación.

El 6 de junio se encontró el cadáver de Nenita Villalobos en un lugar ubicado a más de 80 kilómetros del lugar en que se produjo el secuestro, junto con otro cadáver podría ser el de Junie Academia. Marissa Nombre se encuentra aún desaparecida.

También en Negros un granjero, Porferio Máximo desapareció en La Carlota el 17 de junio, después de ser visto por vecinos como era secuestrado por la milicia local. Su madre cree que podrían haberle confundido con su padre, que es uno de los organizadores del sindicato de trabajadores azucareros. Las autoridades han negado firmemente haber llevado a cabo detención alguna. □

CHAD

Detenciones secretas y homicidios políticos

A principios de junio en una nueva ola de detenciones de opositores al gobierno del Presidente de Chad, Hissein Habré, se detuvo a más de 20 integrantes del grupo étnico Hadjaray del sureste del país, muchos de los cuales apoyaron al presidente en el pasado.

Se les detuvo después de las protestas por el asesinato de un conocido dignatario Hadjaray. A finales de julio aún continuaban detenidas sin cargos ni juicio y AI estima que algunos de ellos son presos de conciencia.

AI ha recibido numerosos informes de ejecuciones extrajudiciales y encarcelamiento sin acusaciones o juicio previos de supuestos opositores al gobierno en centros secretos de reclusión en Yamena. Desde que el Presidente Habré asumiera el poder en 1982 no se ha sometido a juicio a ningún preso político.



Kaye Mady Jacob.

Mahamat Sidi Baby, participante activo de un grupo de oposición y que habitaba en Cotonou, Benín, se encontraba visitando la ciudad de Kousseri en Camerún el 13 de abril de 1986 cuando lo secuestraron integrantes del servicio de Jefatura de la Policía de Seguridad (DDS). Fue trasladado en secreto al cuartel general de la DDS de Yamena donde lo pu-

sieron en una celda junto con otro opositor al gobierno chadiano, N'Gamani Abba, secuestrado en febrero en Kousseri.

Según algunos informes, a N'Gamani Abba lo sacaron de su celda en la noche del 22 de abril trasladándole al cuartel general del presidente donde lo ejecutaron extrajudicialmente.

Mahamat Sidi Baby y otro preso, Fadoul, se fugaron del cuartel general de la DDS el 28 de abril. Según se informó a Fadoul se le volvió a detener en Yamena y se le ejecutó extrajudicialmente.

Con posterioridad a esta fuga se detuvo a cinco familiares de Mahamat Sidi Baby, manteniéndolos secretamente reclusos durante varios meses sin cargos o juicio. Se puso en libertad a cuatro de ellos pero se cree que su tío, Moussa Konate, permanece recluso en régimen de incomunicación. No se le han formulado cargos y AI considera que es preso de conciencia, encarcelado solamente a causa de su relación familiar con Mahamat Sidi Baby.

Kaye Mady Jacob, funcionario de aduanas de 32 años e integrante de un grupo armado de la oposición, detenido en diciembre de 1985 y encarcelado secretamente en el cuartel general de la DDS. Se cree que fue ejecutado extrajudicialmente a mediados de 1986.

También son motivo de preocupación para AI los casos de muchos refugiados chadianos detenidos después de su regreso a Chad. Uno de ellos es Abdoulaye Awidjeli Bichara, que falleció mientras se le mantenía en detención secreta en el cuartel general de la DDS el 25 de abril tras ser torturado.

AI ha escrito al Presidente Habré solicitando que se aclare la suerte de los otros presos desaparecidos mientras estaban reclusos, pero no se ha recibido respuesta. □

RUANDA

Presos de conciencia en libertad

El 1 de julio de 1987 el Gobierno de Ruanda anunció la puesta en libertad de 288 presos de conciencia y las conmutación de 537 condenas a muerte para conmemorar el 25º aniversario de su independencia.

Los 288 presos estaban cumpliendo condenas de entre cuatro a 12 años de cárcel por pertenecer a sectas religiosas cuyas actividades eran consideradas ilegales por el gobierno. □

Libertad de presos y nuevos casos

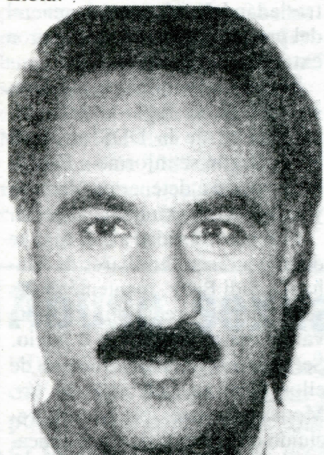
AI tuvo conocimiento en julio de 1987 de que 185 presos adoptados, o cuyos casos estaban siendo investigados, quedaron en libertad. AI adoptó 163 casos nuevos.

LIBIA

Al solicita que se ponga fin a los homicidios

Al ha solicitado al Coronel Muhammar Gaddafi que ponga fin a su política del "aniquilamiento" de adversarios políticos libios.

La petición de Al está motivada por el último asesinato de un político libio de la oposición viviendo en el extranjero. Jusuf Khrabish, hombre de negocios de unos 40 años resultó muerto a tiros en Roma el 26 de junio. Era miembro destacado del Frente Nacional para la Salvación de Libia.



Yusuf Khrabish, la tercera víctima este año de la política libia de "aniquilamiento".

Se trata del tercer ataque de que ha sido víctima un exiliado libio en 1987. Se han llevado a cabo por lo menos 37 ataques desde que se anunciara la política de "aniquilamiento" en febrero de 1980 resultando muertas 25 de las víctimas. La mayoría de los incidentes ocurrieron en Europa, particularmente en Italia, Grecia

y Gran Bretaña.

En casi todos los casos, los ataques los realizaron jóvenes libios que a menudo se describían a sí mismos como miembros de los Comités Revolucionarios. Por lo general, dispararon a sus víctimas a quemarropa a plena luz del día en lugares públicos, pero a algunas las estrangularon o apuñalaron en sus casas.

Las autoridades libias se han hecho responsables públicamente de ataques específicos a exiliados. En 1983 el Buró del Pueblo Libio en Bruselas manifestó a Al que "muchos países liquidan secretamente a sus enemigos políticos, sólo la Jamahiriya anuncia públicamente su política porque tenemos derecho a ello y las leyes nos apoyan."

Al ha solicitado reiteradamente a las autoridades libias que renuncien a la política de "aniquilamiento" de adversarios políticos, la cual viola abiertamente el derecho internacional. En 1980, el Sexto Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente afirmó que las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo con la aprobación explícita o implícita del gobierno constituían un delito "particularmente detestable" e instó a todos los gobiernos a que tomaran medidas efectivas para impedirlos. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha "condenado enérgicamente" tales ejecuciones. □



Las fuerzas de seguridad de Madagascar realizando detenciones callejeras después del asalto a un club de kung-fu.

MADAGASCAR

Continúan recluidos miembros de clubes de kung-fu

Trienta y ocho jóvenes sospechosos de oponerse al gobierno del Presidente Didier Ratsiraka llevan recluidos dos años sin juicio previo. Todos se encuentran en la prisión Arivonimamo, excepto una mujer que está hospitalizada y en tratamiento por las heridas sufridas cuando la detuvieron el 1° de agosto de 1985.

Los 38 presos son sospechosos de pertenecer a los clubes de artes marciales kung-fu, considerados por el gobierno como una amenaza para la seguridad del Estado. Sin embargo, no se les ha acusado formalmente y no se ha fijado fecha para un juicio.

Estas personas formaban parte de un grupo de 200 detenidas en agosto de 1985 cuando las fuerzas de seguridad atacaron el principal club de kung-fu y las casas de los sospechosos de pertenecer a dichos clubes, a los que se ha-

bía declarado ilegales el año anterior.

En dicho ataque resultaron muertas por lo menos 20, o quizás hasta 60 personas, la mayoría de las cuales se cree pertenecían a los clubes de kung-fu. Posteriormente se dejó en libertad a la mayor parte de los detenidos.



Samuelle Pierre-be Andrianarijaona, hospitalizada a causa de las heridas sufridas durante su detención.

En un comienzo, los clubes de kung-fu no tenían un significado político, pero desde finales de los años setenta se convirtieron en la oposición. Durante 1983 y 1984 se produjeron violentos encuentros entre los integrantes de clubes de artes marciales y los de una organización de jóvenes que apoya al gobierno.

La información en poder de Al señala que algunos de los 38 presos podrían estar encarcelados solamente por su oposición pacífica al gobierno. Al ha solicitado que se les someta a un juicio justo o de lo contrario, sean puestos en libertad. □

REPÚBLICA DE COREA

Al contribuye al debate sobre derechos humanos

Después de casi tres semanas de manifestaciones callejeras anti-gubernamentales, en ocasiones violentas, ocurridas a finales de junio las autoridades de la República de Corea accedieron a las reformas democráticas exigidas por la oposición y anunciaron que dejarían en libertad a los presos políticos garantizando el respeto de los derechos humanos.

A finales de julio Al envió al gobierno, a los partidos políticos y a otros organismos recomendaciones sobre medidas para garantizar el respeto a los derechos humanos. Al hizo hincapié en que no bastaba que las salvaguardias estuvieran incorporadas a la legislación, sino que, además, deberán ser puestas en práctica y supervisadas.

De acuerdo con el Ministerio de

Justicia, a finales de julio se había puesto en libertad a unos 400 presos políticos no procesados y

Penas de Muerte

Al tuvo conocimiento de que 51 personas fueron condenadas a muerte en 15 países, y se llevaron a cabo 20 ejecuciones en cuatro naciones, en el mes de junio de 1987.

a unos 350 que ya estaban condenados. Se esperaba que pronto se concedería la libertad a otros 200 con condenas condicionales.

Sin embargo, se excluyó de la amnistía a 86 presos políticos y a 24 que aún estaban siendo procesados. Al expresó su preocupación al gobierno con respecto a 34 presos de conciencia condenados o acusados de actividades "anties-tatales" a quienes no se puso en libertad. Se tuvo conocimiento de que a muchos de ellos se les torturó y declaró culpables tras juicios injustos.

El 4 de julio se condenó a cinco policías a entre cinco y 15 años de cárcel por torturar y ocasionar la muerte del estudiante Park Chong-chol en enero. Se trata de los primeros policías condenados en la República de Corea por torturar a un preso político. □

EDAI, C/Soria n.º 9-4.º piso
Tel. 227 96 21 - Telex 41124 EDAI-E
28005 Madrid, España

amnistía internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ
Gran Bretaña